



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN
Y
LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ESTUDI GENERAL**

Valencia,

COMPARECEN

De una parte, la **Universitat de València, Estudi General** (en adelante, la UV), con N.I.F. Q-4618001D, y con domicilio en avenida Blasco Ibáñez nº 13, 46010 Valencia, y en su nombre y representación el Excmo. DR. ESTEBAN MORCILLO SÁNCHEZ, Magnífico Rector de la UV, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la UV, poderes que no le han sido derogados ni modificados.

De otra parte, la **Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción** (en adelante, FAEDEI) con N.I.F. G-85294759 y sede en calle Bustos nº 2, local 2, 28038 Madrid; constituida en Asamblea General el 29 de junio del año 2007; inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, el 9 de julio de 2009 y bajo el número 8558, y en su nombre y representación DÑA. NIEVES RAMOS ROSARIO, actuando en calidad de Presidenta de FAEDEI, con D.N.I. 43255137-A, de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Federico Paradero del Bosque Martín, el 15 de abril del año 2010, poder que no le ha sido derogado ni modificado.

En adelante, ambas partes serán designadas conjuntamente como las PARTES y cada una de ellas como una PARTE.

Las PARTES, en la representación que efectivamente ostentan, declaran tener capacidad y legitimación suficiente para contratar y obligarse y, en especial, para el otorgamiento del presente convenio, y a tal efecto

EXPONEN

1.- Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, constituye un marco de referencia para promover la colaboración de los organismos públicos de investigación y las empresas, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio tecnológico.

2.- Que la UV es una entidad de Derecho Público que desarrolla actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la formación y la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo.

3.- Que FAEDEI, como agrupación de Asociaciones Territoriales de Empresas de Inserción, tiene como finalidades facilitar que las empresas de inserción acompañen a las personas trabajadoras de inserción en el aprendizaje de un oficio y favorezcan su inserción en el



mercado laboral normalizado. Para hacerlo posible pone en valor la relevancia de la I+D, razón por la que firma este convenio.

4.- Que para contribuir al desarrollo social es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de colaboración en los campos de la ciencia y la cultura.

5.- Que, por tanto, las PARTES consideran conveniente acrecentar sus relaciones estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y, a tal efecto, deciden suscribir un Convenio de Colaboración de acuerdo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer las bases para la colaboración entre el Grupo de investigación TRANSICIONS, código de registro GIUV2013-093, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la UV y FAEDEI para el desarrollo del proyecto descrito en la Memoria Técnica que se incorpora como ANEXO I a este convenio (en adelante, el PROYECTO).

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con objeto de satisfacer los objetivos definidos en el artículo anterior, las PARTES se comprometen a:

Por parte de FAEDEI:

- Financiar los gastos de asistencia a las reuniones convocadas por FAEDEI.
- Proporcionar la logística necesaria para la realización de los encuentros vinculados al asesoramiento por parte de la UV.
- Facilitar el acceso a la información que se precise para las tareas de investigación propias del convenio, como cuestionarios, entrevistas u observación entre las entidades asociadas a FAEDEI.
- Hacer constar en las publicaciones resultantes de la colaboración la autoría de las personas de la UV que han participado en la misma.
- Informar a la UV de las iniciativas en materia de I+D+i que proponga, sean de carácter nacional o internacional.
- Promover actividades de I+D+i en las que la UV desempeñe un papel relevante, sin menoscabo que pueda colaborar con otras entidades.

Por parte de la UV:

- Participación en el grupo de trabajo de cualificaciones profesionales promovido por FAEDEI.
- Evaluación, diseño y mejora de los procesos de acompañamiento a la inserción y las intervenciones socioeducativas en las empresas.
- Asesoramiento, supervisión e investigación de los procesos de acreditación de competencias.
- Asesoramiento, supervisión e investigación sobre los procesos de acompañamiento a la inserción.



- Evaluación de instrumentos de diagnóstico y seguimiento de los procesos de inserción en las empresas.
- Definición y clarificación de las fases del acompañamiento social, laboral y educativo a las empresas de inserción.

TERCERA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO

La propiedad de los resultados obtenidos en el desarrollo del Convenio quedará en ambas instituciones. Las publicaciones que se realicen como resultado del presente convenio, incluirán los anagramas y las referencias de ambas entidades.

CUARTA.- PERSONAL IMPLICADO

La relación de personas que participan en las actividades que se desarrollarán en el presente convenio son las que figuran en el ANEXO II, siendo los responsables del seguimiento y cumplimiento, por parte de la UV, la profesora María José Chisvert Tarazona y Dña. Nieves Ramos Rosario, por parte de FAEDEI.

QUINTA.-ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN MIXTA

Para facilitar el desarrollo del Convenio y su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta paritaria integrada por la Vicerrectora de Investigación y Política Científica de la UV y la Presidenta de FAEDEI, o por personas en quienes deleguen, y un representante más por cada una de las PARTES. La Comisión Mixta dictará sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las PARTES.

SEXTA.- DURACIÓN

El acuerdo aquí suscrito tendrá validez mínima a partir de la fecha de su firma, de 4 años, después de los cuales podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las PARTES, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse antes de la fecha de su terminación.

SÉPTIMA.- AMPLIACIÓN DE LA COOPERACIÓN

Si se produjese, de común acuerdo, la realización de alguna acción concreta no prevista en este documento, dicha acción será objeto de un nuevo convenio entre las PARTES en el que figurará el objeto de la colaboración, el plan de trabajo, los participantes y la financiación. Estos documentos serán incorporados como adendas al presente Convenio.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Cada una de las PARTES se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra PARTE a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo de la presente colaboración. La obligación de confidencialidad alcanza en particular a toda la información científica o técnica, así como a todo el know-how y la propiedad industrial y/o intelectual que las PARTES pongan a disposición del PROYECTO y que sean resultado de trabajos desarrollados previamente o en paralelo a la firma del presente acuerdo.

Esta obligación no será de aplicación cuando:

- a) La PARTE receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.
- b) La información recibida sea o pase a ser de dominio público.
- c) La PARTE receptora obtenga autorización previa y por escrito para su revelación.
- d) La información sea requerida judicialmente.



Las PARTES se comprometen a que todo el personal participante en el PROYECTO conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

FAEDEI autoriza a la UV a dar información pública de la firma de este acuerdo en la que podrá incluir: título, contenido, importe y plazo de realización.

La UV podrá utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación o difusión por cualquier medio, soporte o sistema.

En caso de publicación o difusión se hará siempre referencia especial al presente acuerdo. No obstante, la utilización del nombre de la UV con fines publicitarios, requerirá la autorización previa y expresa por escrito de los órganos competentes de la misma.

Tanto en publicaciones como en patentes, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo; en estas últimas figurarán en calidad de inventores.

Esta cláusula permanecerá en vigor tras la finalización de este acuerdo.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las PARTES podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito.

Los miembros de la comisión mixta comunicarán por escrito a la unidad de gestión competente de la UV dicha intención, con objeto de proceder a su modificación.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

1.- Por mutuo acuerdo de las PARTES. Los responsables técnicos del CONVENIO comunicarán por escrito a la unidad de gestión competente de la UV dicha intención, con objeto de proceder a su resolución.

2.- Por caso fortuito o fuerza mayor. Si por este motivo alguna de las PARTES se viera obligada a resolver este convenio deberá comunicarlo de forma fehaciente a la otra PARTE.

3.- Por incumplimiento de las obligaciones. Cuando una de las PARTES considere que la otra PARTE está incumpliendo los compromisos adquiridos en el presente convenio, se lo notificará mediante método de comunicación fehaciente e indicará las causas que originan dicho incumplimiento. La otra PARTE podrá subsanar dicha situación en un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de envío de la notificación.

UNDÉCIMA.- DISCREPANCIAS

Las PARTES se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que se estimen oportunos ante la jurisdicción competente.



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados,

POR FAEDEI

POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DÑA. NIEVES RAMOS ROSARIO

Dr. ESTEBAN MORCILLO SÁNCHEZ
Rector

La PROFESORA RESPONSABLE de la UV

Dña. MARÍA JOSÉ CHISVERT TARAZONA



VNIVERSITAT
E VALÈNCIA

ANEXO I

MEMORIA TÉCNICA



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
EMPRESARIALES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN (FAEDEI)**

Elaborado por: Grupo de *Investigación Transiciones entre formación y empleo en contextos de
Vulnerabilidad Social (TRANSICIONS)*

Universitat de València



Índice

1. Solicitud de firma del convenio.....	3
2. Qué son las Empresas de Inserción Social.....	3
3. Antecedentes.....	6
4. Beneficios de la firma del convenio para las Empresas de Inserción Social.....	7
5. Beneficios de la firma del convenio en investigaciones presentes y futuras del Grupo de Investigación <i>TRANSICIONS</i>	8
6. Objetivos del convenio.....	10
7. Compromisos de las partes firmantes.....	10
8. Producción científica del grupo <i>TRANSICIONS</i> en Empresas Inserción Social..	12
9. Bibliografía.....	14



1. Solicitud de firma de convenio

El grupo de investigación *TRANSICIONS*, código de registro GIUV2013-093, y en su nombre y representación María José Chisvert Tarazona, Profesora del Departamento de Didàctica i Organització Escolar de la Universitat de València Estudi General, proponen la firma de un convenio entre la Universitat de València y la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción, FAEDEI, con C.I.F G-85294759, sede en C/ Bustos 2, local 2, 28038 Madrid, y en su nombre y representación, la Sra. Nieves Ramos Rosario, actuando en calidad de Presidenta, con D.N.I 43255137-A.

2. Qué son las Empresas de Inserción Social

Las Empresas de Inserción (EI) están promovidas legalmente por entidades sin ánimo de lucro y son parte de la economía social. Tienen como objetivo acompañar a las personas trabajadoras de inserción (PTI) en el aprendizaje de un oficio y favorecer su inserción en el mercado laboral normalizado (Marhuenda, Bernad y Navas, 2010). Estas empresas están reguladas en el marco estatal por la Ley 44/2007 y por la Ley 5/2011 de Economía Social. Tienen como finalidad la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Para hacerlo posible se lleva a cabo un plan de inserción cuyo objetivo es favorecer el acceso al mercado ordinario de trabajo. Esta finalidad debe constar en los propios estatutos para poder ser calificada, previo trámite administrativo, como EI.

Se diferencian cuatro perfiles profesionales dentro de la EI: gerencia, producción, acompañamiento e inserción (FAEDEI y ARESS, 2014). El personal técnico de acompañamiento es el que coordina, acompaña y evalúa el proceso, tanto formativo como evolutivo, de las PTI, a lo largo de las tres fases fundamentales que se establecen desde su entrada en la EI: (1) de acogida y diagnóstico inicial; (2) de desempeño laboral y mejora de la empleabilidad; y (3) de transición al mercado laboral ordinario. El personal técnico de producción es el encargado de formar



profesionalmente a las PTI, pero también es clave en el acompañamiento porque su supervisión es directa y continuada en el propio puesto de trabajo.

Para entender la casuística de estas empresas es necesario conocer de cerca las características de los verdaderos protagonistas de las EI: las PTI, sobre las que recae la acción de acompañamiento y formación. Estas personas son seleccionadas por las propias EI, por las entidades promotoras o por los propios servicios sociales de la zona. Son personas desempleadas inscritas en los servicios de empleo de la provincia y su condición de exclusión social la acreditan los propios servicios sociales, generales o especializados, de las Administraciones Públicas. El artículo 2 de la Ley 44/2007 establece que los colectivos con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, considerados en situación de exclusión social, son: personas perceptoras de rentas mínimas de inserción (o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza); personas que no pueden acceder a las prestaciones anteriores por causas específicas (no disponen del periodo de empadronamiento exigido o han agotado el periodo máximo de percepción); jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta que proceden de Instituciones de Protección de Menores; jóvenes en situación de libertad vigilada o ex internos; personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos en proceso de rehabilitación o reinserción social; personas internas de centros penitenciarios con el permiso necesario para una relación laboral o personas ex-reclusas.

Al menos durante 6 meses, como mínimo, y hasta 3 años, como máximo, la persona en el puesto de inserción tiene un contrato laboral en una empresa en la que poco a poco va pasando de un contexto de aprendizaje dependiente del personal de producción y de acompañamiento, a un contexto de mayor autonomía, de mayor similitud con un contexto real de trabajo. Es, en ese momento, cuando se procura que la PTI se incorpore a una empresa ordinaria a la vez que el personal de la EI realiza el seguimiento y apoyo durante un máximo de 6 meses. Todo el proceso forma parte del itinerario de formación consistente en un plan de trabajo individualizado que se revisa durante todo el proceso para aproximar al PTI a una empresa ordinaria.



La existencia de estas empresas, ubicadas en gran número de sectores profesionales, depende de su productividad, aunque tienen bonificaciones en la Seguridad Social por la contratación de estos colectivos. Son organizaciones con la doble finalidad de ser productivas y de proporcionar una formación que mejore la empleabilidad de personas con circunstancias desfavorables o en desventaja laboral y social. La transición al mercado laboral ordinario de dichas personas constituye una oportunidad de mejorar e incorporarse al mercado de trabajo ordinario (FAEDEI, 2011), puesto que las EI “(re)instalan a los participantes en la cultura del trabajo” (Ros y Bravo, 2013:215).

FAEDEI es una agrupación de Asociaciones Territoriales de Empresas de Inserción. Según se recoge en los estatutos de la Federación, forman parte de la Federación, y pueden hacerlo, las Asociaciones Empresariales que:

- Acrediten las condiciones y requisitos de los estatutos de FAEDEI.
- Se hallen al corriente de sus obligaciones fiscales, mercantiles y demás de carácter legal.
- Demuestren que sus empresas de inserción asociadas realizan una actividad mercantil con carácter habitual, notifiquen y acrediten el número de trabajadores y trabajadoras de inserción y el número total que desarrollan la actividad laboral en dichas empresas.

El número de Asociaciones Empresariales que pueden ser socias es ilimitado.

En estos momentos, las agrupaciones territoriales que forman parte de FAEDEI son:

- Asociación de Empresas de Inserción de Canarias, ADEICAN
- Asociación de Empresas de Inserción del Principado de Asturias, ADEIPA
- Asociación de Empresas de Inserción de Galicia, AEIGA
- Asociación de Empresas de Inserción de Madrid, AMEI
- Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, AREI

- Asociación de Empresas de Inserción de Castilla La Mancha, ASEIRCAM
- Asociación Valenciana de Empresas de Inserción, AVEI
- Asociación Andaluza de Empresas de Inserción Sociolaboral, ANDEIS
- Federación de Empresas de Inserción de Cataluña, FEICAT
- Federación Castellano Leonesa de Empresas de Inserción, FECLEI
- Asociación de empresas de Inserción del País Vasco, GIZATEA
- Asociación de Empresas de Inserción de Extremadura, INSERCIONEX.

Actualmente se está completando el mapa estatal de agrupaciones territoriales, uno de los objetivos del Plan Estratégico 2014-2017. Para ello, desde FAEDEI se está ofreciendo apoyo y asesoramiento para la constitución de las asociaciones territoriales de las Islas Baleares y de Murcia y se está compartiendo información y buenas prácticas con la Asociación de Centros Especiales de Empleo de Navarra que ya participan en las actividades realizadas por la Federación.

3. Antecedentes

De 2007 a 2009 el grupo de investigación TRANSICIONS desarrolló un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, desde la Dirección General de Investigación¹ (SEJ2007-62145/EDUC) cuyos sujetos de investigación fueron las empresas de inserción. Fue el primer proyecto financiado cuyos sujetos de investigación eran las EI.

En diciembre de 2011 se realizó el primer convenio de colaboración entre la Universitat de València y FAEDEI y se ha considerado la necesidad de renovarlo. Fruto de este primer convenio han sido proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad (EDU2013-45919-R), por la

¹ Proyecto nacional de investigación “Prácticas de Intermediación Laboral y Fomento de la Empleabilidad: la Gestión de Itinerarios de Inserción con Colectivos Vulnerables. Investigador principal: Fernando Marhuenda Fluixà (Universitat de València)



Universitat de València (UV-INV-AE11-42855², UV-INV-PRECOMP13-115340³) y por la Generalitat Valenciana⁴ (GV2012-050 y GV2014)

Uno de ellos está actualmente vigente, el proyecto competitivo I+D+I del “Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad: Procesos de formación, acompañamiento, cualificación y desarrollo personal en empresas de inserción: innovación en la inclusión social desde el empleo - EDU2013-45919-R”, cuyos IP son Fernando Marhuenda Fluixà y Lucía Llinares Insa. Los objetivos de este proyecto son describir y analizar:

1. Las variaciones en la relación pedagógica durante el proceso formativo desde la incorporación del personal a la empresa de inserción hasta su salida al mercado de trabajo ordinario; así como los apoyos dentro y fuera del contexto laboral que condicionan la relación educativa: organización del trabajo, sistemas de regulación, compañeros de trabajo; así como otros tipos de apoyo tales como legal, de salud, vivienda o económico.
2. Las competencias personales y sociolaborales más sensibles al cambio producido por los procesos formativos y madurativos que promueve la empresa; así como las competencias técnicas en las ocupaciones para las que hay una cualificación profesional de referencia.
3. Las prácticas de evaluación del progreso del personal de inserción que realiza el personal técnico de acompañamiento y producción durante el proceso formativo, especialmente en los momentos de inflexión entre las etapas del mismo.
4. La importancia de cada uno de los tipos de competencia en el proceso de tránsito al mercado de trabajo ordinario, analizando la relación entre las prácticas pedagógicas y de evaluación y la adquisición de competencias y el desarrollo

² Proyecto precompetitivo de investigación “Trayectorias de aprendizaje en las empresas de inserción social: estudio en profundidad de la relación pedagógica entre trabajador acompañante y trabajadores de inserción en el tercer sector”. Investigadora principal: la Dra. Almudena Navas Saurin (Universitat de València).

³ Proyecto pre-competitivo de investigación “Mapa de ocupaciones acreditables desde el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional en empresas de inserción”. Investigadora principal: la Dra. María José Chisvert Tarazona (Universitat de València).

⁴ Proyecto de investigación “La relación pedagógica en la empresa de inserción social: variables contextuales”. Dirigido por la Dra. Almudena Navas Saurin (Universitat de València).

personal de las y los trabajadores en inserción y su mantenimiento una vez fuera de la empresa de inserción.

4. Beneficios de la firma del convenio para las Empresas de Inserción Social

Las investigaciones desarrolladas hasta el momento en las EI han generado un impacto sobre las relaciones pedagógicas establecidas por el personal técnico que acompaña el proceso social, formativo y productivo de las PTI. También se ha profundizado sobre la empleabilidad de estos colectivos vulnerables, analizando si se amplía gracias al paso por las EI, cuestión clave para estas empresas que buscan la inserción de las PTI en el mercado laboral ordinario a la finalización de su relación contractual. Asimismo, se ha reflexionado sobre la idoneidad de sus instrumentos de seguimiento de los procesos formativos.

La participación de miembros del grupo *Transicions* en las Comisiones de trabajo de las empresas de inserción, lideradas por Faedei y Aeres, ha dado ya frutos relevantes como la elaboración de un manual de acompañamiento de las EI (FAEDEI-AERESS, 2014). La Comisión que está actualmente vigente es la de acreditación. Ésta se nutre de un trabajo de investigación que fue financiado por la Universitat de València (UV-INV-PRECOMP13-115340) y en la actualidad está facilitando la revisión de los procesos de formación y evaluación con objeto de favorecer la acreditación de las cualificaciones profesionales en las PTI.

Estos espacios suelen desarrollarse durante seminarios que se realizan cada año en los que participa el personal técnico que acompaña el proceso social, formativo y productivo de las PTI y dónde la Universitat de València suele tener un papel de transmisión de resultados de las investigaciones.

La actualización de la firma permitirá continuar con estas colaboraciones con el respaldo institucional de la Universitat de València.

5. Beneficios de la firma del convenio en investigaciones presentes y futuras del Grupo de Investigación *TRANSICIONS*

El grupo de investigación *TRANSICIONS* centra su investigación en conocer los procesos educativos, evolutivos y psicosociales que afectan y permiten optimizar las transiciones entre sistema educativo y productivo para personas jóvenes y adultas, con atención especial a colectivos y personas en situación de vulnerabilidad, con dificultades de inserción sociolaboral e historial de fracaso escolar. El grupo *TRANSICIONS*, dirigido por el catedrático Fernando Marhuenda Fluixá, se encuentra adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universitat de València y está compuesto por un equipo interdisciplinar de las áreas de Didáctica y Organización Escolar, Psicología Evolutiva y de la Educación, Psicología Social y Sociología.

A la Universitat de València le beneficia firmar este convenio de continuidad porque la mutua colaboración ha favorecido y seguirá favoreciendo el desarrollo de proyectos de investigación y de publicaciones. De hecho, el establecimiento del convenio firmado en 2011 facilitó la obtención de nuevos proyectos en los que los sujetos de investigación eran las empresas de inserción, tal y como se expresa en el epígrafe 3 “Antecedentes”. En el epígrafe 8 se introduce parte de la producción científica desarrollada hasta la actualidad por la colaboración entre el grupo *TRANSICIONS* y las EI.

Consideramos que su renovación permitirá seguir colaborando con estas empresas en la construcción de conocimiento relativo a qué y cómo se enseña y se aprende en estas empresas, con el objetivo último de generar espacios de reflexión dirigidos a la transformación social. Su colaboración permitirá la comprensión de los procesos de formación que tienen lugar en las empresas de inserción mediante la investigación.

Es importante destacar que no hay ninguna obligación económica por parte de la Universitat de València.

Las líneas de investigación propias del grupo que se fortalecerán con este convenio son:

- Estudio de las variables asociadas a los procesos de inclusión al mercado laboral.
- Análisis de los factores personales y contextuales que favorecen o dificultan el acceso al mundo laboral y la inclusión social
- Optimización de procedimientos, técnicas y recursos dirigidos a promover la integración sociolaboral en colectivos vulnerables.
- Iniciativa y emprendimiento social.
- Formación profesional, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.
- Estudio de dispositivos pedagógicos promotores de transformación social.

Así mismo, se declara expresamente el carácter no contractual de su objeto y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 40/2015.

6. Objetivos del convenio

El convenio tiene como objetivos:

1. El intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales, siempre que no haya compromisos anteriores que lo impidan.
2. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de las dos partes.
3. Aquellos que sean considerados de interés mutuo, dentro de la disponibilidad de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo.

7. Compromisos de las partes firmantes

El grupo de investigación TRANSICIONS está generando conocimiento gracias al acercamiento a las empresas de inserción. Es importante tomar en consideración la dificultad de desarrollar trabajo de campo de corte cualitativo en organizaciones empresariales. Se precisa la gestación de un espacio de confianza mutua que sin duda facilitó el anterior convenio firmado. Desde la economía social y el trabajo por la inclusión no hay oportunidad de financiar procesos de investigación, de ahí que no haya fondos previstos en este convenio. Sin embargo su firma facilitará la aproximación investigadora a su realidad empresarial y, especialmente, a los procesos de enseñanza-aprendizaje de los colectivos vulnerables que se forman y trabajan en sus empresas.

En concreto, las partes se comprometen a:

Por parte de la Entidad FAEDEI:

- Financiar los gastos de asistencia a las reuniones convocadas por la Entidad.
- Proporcionar la logística necesaria para la realización de los encuentros vinculados al asesoramiento por parte de la UVEG.

- Facilitar el acceso a la información que se precise para las tareas de investigación propias del convenio, como cuestionarios, entrevistas u observación entre las entidades asociadas a FAEDEI.
- Hacer constar en las publicaciones resultantes de la colaboración la autoría de las personas de la UVEG que han participado en la misma.
- Informar a la UVEG de las iniciativas en materia de I+D+i que proponga, sean de carácter nacional o internacional
- Promover actividades de I+D+i en las que la UVEG desempeñe un papel relevante, sin menoscabo que pueda colaborar con otras entidades.

Por parte del equipo de investigación TRANSICIONS de la Universitat de València:

- Participación en el grupo de trabajo de cualificaciones profesionales promovido por FAEDEI.
- Evaluación, diseño y mejora de los procesos de acompañamiento⁵ a la inserción y las intervenciones socioeducativas en las empresas.
- Asesoramiento, supervisión e investigación de los procesos de acreditación de competencias.
- Asesoramiento, supervisión e investigación sobre los procesos de acompañamiento a la inserción.
- Evaluación de instrumentos de diagnóstico y seguimiento de los procesos de inserción en las empresas.
- Definición y clarificación de las fases del acompañamiento social, laboral y educativo a las empresas de inserción.

⁵ Proceso de acompañamiento definido en el Manual de acompañamiento desarrollado por Faedei-Aeress (2014) en colaboración con el grupo de investigación Transicions, como "la relación pedagógica que tiene como objetivo principal el logro de la autonomía personal, de la independencia o emancipación de la persona acompañada en tres dimensiones: personal, socio-laboral y profesional. Siendo en estas tres dimensiones en las que las empresas de inserción promueven la adquisición de competencias." (p.36).

- Preparación y participación en acciones de divulgación, publicación y formación sobre los procesos de diagnóstico y acompañamiento en las trayectorias de inclusión social, fruto de la investigación.
- Participación en la propuesta y elaboración de procedimientos para la recogida de información; y elaboración de informes a partir del análisis de la información recibida.

8. Producción científica del grupo de investigación TRANSICIONS en las EI

A continuación se introducen algunas de las referencias bibliográficas de grupo de investigación en las que las empresas de inserción son sujetos de investigación:

Bernad, J.C.; Marhuenda-Fluixá, F. (2008). El sistema de cualificación profesional en España y los/as trabajadores/as escasamente cualificados/as. *Revista Europea de Formación Profesional*. 2007/3 - 2008 - 42-43, pp. 91 - 102.

Chisvert-Tarazona, M.J. (2013). Reconocimiento de saberes no escolares: acreditación desde el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. En M.J. Chisvert-Tarazona, A. Ros-Garrido y V. Horcas-López (coord.) *A propósito de la inclusión educativa*. pp. 175 - 182. Barcelona: Octaedro.

Chisvert-Tarazona, M.J.; Ros-Garrido, A.; Córdoba-Iñesta, A.; Marhuenda-Fluixà, F. (2015). Mapa de cualificaciones profesionales acreditables en las empresas de inserción. *Certiuni Journal*. 1, pp. 36-50. Disponible en: <http://www.certiunijournal.com>.

González-García, N.; Marhuenda-Fluixá, F. (2008). El trabajador acompañante. Nuevo perfil en las estructuras empresariales. pp. 1 - 333. España: Carena Edicions.

Grau, A.; Bernad, J.C.; Navas, A. (2013). Aproximación a la relación pedagógica en la empresa de inserción. *Organización y Gestión educativa. Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación*, 21, 3, pp. 30-31.

Marhuenda-Fluixá, F. (2015). Dimensions educatives al voltant de les dinàmiques entre formació i treball amb persones adultes. *Quaderns d'Educació Contínua*. 32, pp. 23-32.

Marhuenda-Fluixà, F.; Navas, A. (2013). Transitions from exclusion to work integration social enterprises and into the labour market. *Transitions in vocational education*. 2, pp. 163 - 183.

- Marhuenda-Fluixà, F. (2013) Trabajo, transiciones, redes e inclusión social: la formación que complementa la escolaridad. En M.J. Chisvert-Tarazona, A. Ros-Garrido y V. Horcas-López (coord.) *A propósito de la inclusión educativa*. pp. 175 - 182. Barcelona: Octaedro.
- Marhuenda-Fluixà, F. (2013). Prácticas de intermediación laboral y fomento de la empleabilidad: la gestión de itinerarios de inserción con colectivos vulnerables. Creando redes, estableciendo sinergias: la contribución de la investigación a la educación. pp. 311 - 315. Spain: Universidad de Barcelona. Disponible en: <<http://hdl.handle.net/2445/47904>>.
- Marhuenda-Fluixà, F.; Bonavía, T. (2011). Estrategias de formación en las empresas de inserción social: Aplicación del modelo de trayectorias de aprendizaje de Eraut. Trabajo, empleabilidad y vulnerabilidad social: condicionantes y potencialidades de la integración a través de las Empresas de Inserción Social. pp. 183 - 227. Valencia: Servei d'Extensió Universitaria. Universitat de València.
- Marhuenda-Fluixà, F.; Bernad, J.C.; Navas, A. (2010). Las prácticas en empresa como estrategia de enseñanza e inserción laboral: las empresas de inserción social. *Revista de Educación*. 351, pp. 139 - 161. Disponible en: <<http://www.revistaeducacion.educacion.es>>.
- Marhuenda-Fluixà, F. (2009). Las prácticas en empresa como estrategia de inserción social. *Aula de Innovación Educativa*.185, pp. 21 - 27.
- Marhuenda-Fluixà, F. (2009). Work integration in social enterprises: employment for the sake of learning. Towards integration of work and learning. Strategies for connectivity and transformation. pp. 77 - 92. Hollande: Springer Science + Business Media.
- Martínez-Morales, I.; Bernad, J.C.; Navas, A. (2012). Las empresas de inserción social en un contexto de cambios sociolaborales. Un análisis crítico de su regulación desde la normativa vasca y estatal. *Revista de Servicios Sociales*, 51, pp. 67-81.
- Navas, A. (2009). La educación en una empresa de inserción social: voces desde la práctica educativa. En F. Marhuenda-Fluixà y J. A. Aparisi (aut.) *La educación que no es noticia: voces desde la práctica educativa*. 313-330. Valencia: Tirant lo Blanch
- Ros-Garrido, A. y Bravo, T. (2013). Trabajo y educación: reflexiones sobre la formación para el empleo. En M. J. Chisvert, A. Ros y V. Horcas, *A propósito de la diversidad Educativa: una mirada ampliada de lo escolar* (pp. 207-223). Barcelona: Octaedro.

9. Bibliografía

- FAEDEI-AERESS (2014). *El acompañamiento en las empresas de inserción*. Madrid: AERESS-FAEDEI.
- Marhuenda-Fluixà, F.; Bernad, J.C.; Navas, A. (2010). Las prácticas en empresa como estrategia de enseñanza e inserción laboral: las empresas de inserción social. *Revista de Educación*. 351, pp. 139 - 161. Disponible en: <<http://www.revistaeducacion.educacion.es>>.
- Ros-Garrido, A. y Bravo, T. (2013). Trabajo y educación: reflexiones sobre la formación para el empleo. En M. J. Chisvert, A. Ros y V. Horcas, *A propósito de la diversidad Educativa: una mirada ampliada de lo escolar* (pp. 207-223). Barcelona: Octaedro.

ANEXO II

PERSONAL PARTICIPANTE

Nombre: Miriam Abiétar López

DNI:

Categoría: Personal Investigador en Formación

Institución: Universitat de València

Nombre: María José Chisvert Tarazona

DNI:

Categoría: Ayudante doctora

Institución: Universitat de València

Nombre: Ana Isabel Córdoba Iñesta

DNI

Categoría: Titular Universitaria

Institución: Universitat de València

Nombre: Elena Giménez Urraco

DNI:

Categoría: Ayudante Doctora

Institución: Universitat de València

Nombre: Lucía I. Llinares Insa

DNI:

Categoría: TEU

Institución: Universitat de València

Nombre: Fernando Marhuenda Fluixà

DNI:

Categoría: Catedrático de universidad

Institución: Universitat de València

Nombre: Almudena A. Navas Saurin

DNI:

Categoría: Profesora Titular de Universidad

Institución: Universitat de València

Nombre: Davinia Palomares Montero

DNI:

Categoría: contratada doctora interina

Institución: Universitat de València

Nombre Alicia Ros Garrido

DNI:

Categoría Ayudante doctora

Institución: Universitat de València

Nombre: Juan José Zacarés González

DNI:

Categoría: Profesor Titular de Universidad

Institución: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
Facultad de Psicología. Universitat de Valencia.



VNIVERSITAT
E VALÈNCIA

El personal participante que arriba se relaciona, ha sido informado por la investigadora responsable de las condiciones estipuladas en el presente contrato y ésta declara que han aceptado la realización del trabajo mencionado en los términos, plazos y condiciones de todo tipo que se regulan en el mismo.

Asimismo se compromete a informar a cualquier colaborador/a adicional que se pueda incorporar al proyecto.

Así lo rubrica:

**María José Chisvert Tarazona
La profesora responsable**